



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 01 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. FARFAN, GEOVANA (DNI. NRO. 37.508.699) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias para las asignaturas ENFERMERIA COMUNITARIA I y EPIDEMIOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

ZXF

Que la mencionada alumna acredita aprobadas asignaturas en esta Facultad en la carrera ENFERMERIA

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobado por equivalencias las asignaturas que se detallan, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, a la siguiente alumna:

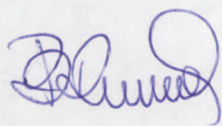
FARFAN, GEOVANA (DNI. NRO. 37.508.699)

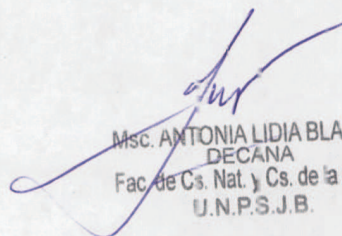
ENFERMERIA COMUNITARIA I
EPIDEMIOLOGIA

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUELICA
APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUELICA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 448/18


Dra. Bárbara Riquelme Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.